

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 106152

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas en el **suministro de un Camión Cisterna para transporte de agua potable 0 Km. (cero kilómetro), equipado con todos los elementos de seguridad exigidos por el M.T.O.P.-DNT. (Ministerio de Transportes y Obras Públicas – Dirección Nacional de Transportes).**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características solicitadas en el Artículo 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por este pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Base y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/12 del T.O.C.A.F. y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD

CONDICIONES GENERALES:

- Rodaje: 0km (cero kilómetro)
- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Consumo de combustible km/lt
- Manual de mantenimiento y funcionamiento en idioma español
- Garantía tanto del camión como de la cisterna(especificar período de duración y/o kilometraje)
- Año de fabricación.
- Plazo de entrega una vez recibida la orden de compra
- Casa comercial establecida en nuestro país
- Asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento y repuestos en la ciudad de Paysandú, pudiendo eventualmente ser visitado el taller por representantes de la Intendencia

CONDICIONES PARTICULARES

CAMION CHASIS

- Tracción 4 x 2
- Cabina sencilla
- Cabina frontal
- Especificación de Caja de cambios.
- Dirección hidráulica asistida
- Frenos (especificar sistema).
- Combustible Diesel
- Frenos de aire
- Rodamiento 295 x 80 x 22.5
- Motor turbo alimentador intercooler con mínimo de 380 caballos de fuerza
- Parabrisas.

- Prestaciones en la cabina.

CISTERNA

- Características del tanque a colocar en la unidad (largo, ancho, altura, materiales usados en la confección, litros, etc.)
- Capacidad del tanque entre 9000 lts y 10000lts, con escalera para ascenso superior.
- Tanque de acero inoxidable
- Tanque sin división con rompe olas
- Carga superior
- Descarga lateral a 2 ½ pulgadas
- Bomba de agua instalada
- Visor de caudal de agua
- Escotilla superior para ingreso de personas a los efectos de limpieza o desinfección.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo la capacitación respecto al funcionamiento.

La firma proveedora deberá indicar si la unidad ofrecida (únicamente chasis-cabina) tiene la posibilidad de cambiarse -sin costo para esta Intendencia- por otra cero kilómetro una vez que la misma cuente con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puesta en uso, y en cuantas oportunidades se reitera este procedimiento (establecer claramente en la cotización) no excluyente.

Especificar cual sería el costo de la unidad con los servicios de mantenimiento de garantía por cuenta del oferente y cantidad de servicio que incluye.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES.

- a)** El vehículo a ofrecerse será totalmente nuevo y sin uso.
- b)** Se indicará las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuáles deberán ser de los que se fabrican y de uso común en Uruguay.

c) El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.

d) Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, que aseguren su stock permanente de repuestos por 5 años, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

ARTÍCULO 6: CONSUMO DEL VEHÍCULO

Se deberá indicar el consumo de combustible en Km./lt.

ARTÍCULO 7: MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.

Presentación de manuales de operación y mantenimiento, de piezas, de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller y de repuestos completos, etc., todos en idioma español.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

ARTICULO 8: REFERENCIAS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo: tipo y cantidad de unidades vendidas, adquirente, etc.

Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú (taller autorizado), stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico en la ciudad de Paysandú respecto al funcionamiento de las unidades.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTÍCULO 10: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.

ARTÍCULO 11: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membreado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 12: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar valor CIF con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares norteamericanos).

ARTÍCULO 13: DOCUMENTACION PARA EMPADRONAMIENTO

Las unidades a adquirir serán empadronadas por esta Intendencia. Por lo que la documentación (DUA) deberá ajustarse a los requerimientos para todo tipo de vehículos.

ARTÍCULO 14: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

Los criterios que utilizara la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Capacidad del tanque en litros-50%
- Propuesta Económica—20%
- Plazo de entrega—15%
- Antecedentes de la empresa, con el Organismo y en plaza 15%.-

La Propuesta Económica se evaluara de acuerdo a la siguiente formula:

(P0 / P1) X Total Puntaje

P0 : Precio más bajo

P1: Precio considerado

ARTÍCULO 15: FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará el valor **CIF** contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

ARTÍCULO 16: CONSULTAS, SOLICITUD DE PRORROGA

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

ARTÍCULO 17: GARANTÍA.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

Artículo 18: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

18.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas y comprobantes de recepción de muestra) en el sitio Web, www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía

18.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura Martes 04 de Enero de 2021, hora 12:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web, www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web , www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asi mismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo:

licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración a la Unidad Solicitante.

18.3. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

18.4. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (art. 7).

Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito

ARTÍCULO 19: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas en el precio **CIF con entrega en la ciudad de Paysandú.**

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

ARTÍCULO 20: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTÍCULO 21: ADJUDICACION

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

ARTÍCULO 22: NOTIFICACIÓN

A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

B) Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 23: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 24: NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 25: MULTAS Y PENALIDADES.

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos.

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 26: ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 2000 (dos mil pesos Uruguayos), el cual deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).

ANEXO 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 106152

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s:

Aclaración de firmas: